



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00326541- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicitando que los y las docentes cumplan funciones docentes como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta de la misma Escuela, en los seminarios correspondientes al primer semestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de los seminarios de la Escuela de Bibliotecología, durante el primer semestre del presente año;

Que los Seminarios que se indican en el artículo 2º de la presente Resolución, fueron aprobados por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología en sesiones de fecha 18 de noviembre de 2021 y 23 de marzo de 2022;

Que asimismo resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que las y los Profesores de la mencionada Escuela, cumplan las funciones docentes en esos espacios curriculares;

Que las docentes dictaran los respectivos Seminarios como complementación de funciones, en los términos del art. 13º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 9 de mayo de 2022 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Bibliotecología,

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Seminarios de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, correspondientes al primer semestre del presente año lectivo, a cargo de las profesoras que se indican en el artículo 2° de la presente Resolución, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las docentes de la Escuela de Bibliotecología, cumplan funciones docentes, en los seminarios que a continuación se detallan, como complementación de funciones, a sus respectivos cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

“Sociología de la lectura”

ANGELOZZI, Silvina Marcela -Leg. 35437- como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Documentación Científica.

“Seminario Búsqueda y Recuperación de Información”

MARTÍN, Sandra Gisela -Leg. 37256- como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2° de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad

Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS

